



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARLANZÓN

Don José Antonio Nieto Nieto, en representación de Sociedad Cooperativa Páramo de Urtaza, solicita licencia ambiental para explotación de ganado caprino de carne en extensivo en parcelas 321, 322 y 323, polígono 506, de Galarde, conforme a la memoria redactada por el Veterinario don Teodoro López Moral.

Lo que de conformidad con los artículos 24 a 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público el expediente en las oficinas municipales, durante veinte días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado y presentación de alegaciones y sugerencias que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, se efectúa notificación a los vecinos colindantes al emplazamiento propuesto, propietarios de las parcelas siguientes:

Polígono	Parcela	Propietario
506	320	Ismael Román Arroyo
	333	M. <sup>a</sup> Piedad Simón García
	332	Daniel Arroyo Arroyo
	331	Alpiniano Lara Pérez
	330	Darío Lara Pérez
	328	Nieves, Eduardo e Inmaculada Lara Simón
	327	Pedro Arroyo Escolar
	326	Esperanza Arroyo Escolar
	325	Basilio Ahedo Díez
	324 a) y b)	Adoración, Fidela y Pilar García Ayala; Belén y Carlos García Miguel y Genaro y Aderito García Ayala
16	MUP 151	Agés, Arlanzón y Santovenia de Oca C.N. 120

En Arlanzón, a 12 de abril de 2011.

La Alcaldesa,  
María Elena González Díaz